



DIVISIÓN JURÍDICA
CLB/VAM/CMC/MBN/JJC

ADJUDICA CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DENOMINADO "APOYO TÉCNICO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TÉCNICO PROFESIONALES DE SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 2025" EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°302, DE 2012, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Solicitud N° **8814**



SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

8911 09.12.2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, dispuso en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 055, Glosa 03, fondos para el programa de "Educación Técnico Profesional Pública".

Que, dicha glosa, establece que estos recursos estarán destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional pública los que se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los Decretos N°261, de 2008, y N°302, de 2012, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, mediante el Decreto N°302, del 2012, del Ministerio de Educación, se reglamenta la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros, a apoyar la implementación curricular y pedagógica de la educación media técnico profesional.

Que, dentro de las líneas de acción que consigna el decreto referido, se encuentra el mejorar la calidad y pertinencia de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP), para lo cual se podrá promover el mejoramiento en la gestión y liderazgo en equipos directivos de establecimientos que imparten educación media técnico profesional a través del perfeccionamiento, la capacitación y reuniones de trabajo.

Que, a través de la Resolución Exenta N°8.227, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las bases para la presentación de proyectos de "Apoyo Técnico a establecimientos educacionales Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública, 2025".

Que, las bases del concurso ya citado señalan en su numeral 14 que, una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación, la Subsecretaría de Educación adjudicará el concurso mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, por medio del Memorandum N°390, de 2024, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional, se remite el Acta de Selección "Concurso Apoyo Técnico a Establecimientos Educacionales Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública, 2025", de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrita por los miembros del Comité de Evaluación de Propuestas, y solicita la tramitación de la adjudicación de cuatro (4) proyectos de un total de dieciocho (18) propuestas recibidas.

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Propuestas dejaron constancia en el acta respectiva de no estar afectados a conflictos de interés, en conformidad a la normativa vigente.

Que, dentro de este marco, y en virtud de lo indicado en las bases referidas, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique los proyectos que se indican a continuación, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rígen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°302, de 2012, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°8.227, de 2024, de la Subsecretaría de Educación; en el Memorandum N°390, de 2024, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional; en el Acta de Selección "Concurso Apoyo Técnico a Establecimientos Educacionales Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública, 2025", de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrita por los miembros del Comité de Evaluación de Propuestas; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la nómina de proyectos **adjudicados** en el contexto del concurso para la presentación de proyectos denominado "Apoyo Técnico a establecimientos educacionales Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública, 2025", en el marco del Decreto N°302, del 2012, del Ministerio de Educación, que a continuación se indican:

N°	INSTITUCION	RUT	SLEP	PONDERACIÓN	MONTO
1	Fundación Chile	70.300.000-2	SLEP MAGALLANES	3,805	125.000.000
2	Fundación Chile	70.300.000-2	SLEP IQUIQUE	3,705	110.000.000
3	Conexium Consultoría	76.152.346-5	SLEP PUNILLA CORDILLERA	3,615	97.000.000
4	ONG Canales	65.052.395-4	SLEP AYSÉN	2,965	125.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia de la nómina de proyectos **evaluados que no resultaron seleccionados**, de acuerdo con lo que indica el Acta de Selección "Concurso Apoyo Técnico a Establecimientos Educacionales Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública, 2025", de fecha 2 de diciembre de 2024, que a continuación se señalan:

Nº	INSTITUCION	RUT	SLEP	PONDERACIÓN
1	Universidad de la Frontera	87.912.900-1	SLEP MAGALLANES	3,480
2	Fundación Educación 2020	65.023.622-k	SLEP MAGALLANES	3,180
3	ONG Canales	65.052.395-4	SLEP MAGALLANES	2,965
4	Corporación Educacional SOFOFA	65.127.403-6	SLEP MAGALLANES	2,680
5	Conexium Consultoría	76.152.346-5	SLEP IQUIQUE	3,595
6	Fundación Educación 2020	65.023.622-k	SLEP IQUIQUE	3,390
7	Educando en Red ONG	65.089.235-6	SLEP PUNILLA CORDILLERA	3,415

ARTÍCULO TERCERO: Déjase constancia de la nómina de proyectos **inadmisibles**, de acuerdo con lo que indica el Acta de Selección "Concurso Apoyo Técnico a Establecimientos Educativos Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública, 2025", de fecha 2 de diciembre de 2024, que a continuación se señalan:

Nº	INSTITUCION	RUT	SLEP	MOTIVO
1	Estudio y Consultorías Focus	78.210.310-5	SLEP MAGALLANES	No presenta antecedentes legales del postulante
2	Estudio y Consultorías Focus	78.210.310-5	SLEP AYSÉN	No presenta antecedentes legales del postulante
3	AHK Business	96.790.910-6	SLEP IQUIQUE	Encargado de desarrollo de capacidades para implementación curricular no cuenta con experiencia demostrable según indicado en bases. Encargado de desarrollo de capacidades para la vinculación con el entorno no cuenta con experiencia demostrable según indicado en bases
4	Universidad del Desarrollo	71.644.300-0	SLEP PUNILLA CORDILLERA	Documentos y poderes que acrediten la personería del representante legal adjuntados no son suficientes
5	Universidad del Desarrollo	71.644.300-0	SLEP IQUIQUE	Documentos y poderes que acrediten la personería del representante legal adjuntados no son suficientes
6	Corporación Educacional SOFOFA	65.127.403-6	SLEP AYSÉN	Encargado de desarrollo de capacidades para implementación curricular no cuenta con experiencia demostrable según indicado en bases
7	AHK Business	96.790.910-6	SLEP PUNILLA CORDILLERA	Encargado de desarrollo de capacidades para implementación curricular no cuenta con experiencia demostrable según indicado en bases

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a todos los postulantes, de conformidad a la Ley N°19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
www.tecnicoprofesional.mineduc.cl



ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina De Partes
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica

TOTAL

Exp. 58200-2024

1C

1C

1C

3C